Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 20 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente Nº 34.030.115 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 324/2025; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de servicio de refrigerio de CONIPE 2025, que tendrá lugar los días 27, y 28 de agosto en esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 22/2025, cuya apertura se estableció para el día 11 de agosto a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($1.465.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: CASTRO NATALIA, CUIT Nº 23-25449520-4, CARDOZO DANA, CUIT Nº 27-30396596-9, y a la firma CE.RE.LA.DI. Centro Rehabilitación Laboral para Discapacitados, CUIT N° 33-64430760-9.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas tres ofertas pertenecientes a las firmas; CASTRO NATALIA, CARDOZO DANA y CE.RE.LA.DI. Centro Rehabilitación Laboral para Discapacitados, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 18 de agosto del corriente año, el Departamento de

Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 16/2025, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón N° 1, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ($1.650.000,00), a la firma CE.RE.LA.DI. Centro Rehabilitación Laboral para Discapacitados, por constituir la oferta recibida más conveniente para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 22/20254 – "Adquisición Servicio de Refrigerio CONIPE" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 22/2025, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la

adquisición de servicio de refrigerio de CONIPE 2025, que tendrá lugar los días 27, y 28 de agosto en esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma; CE.RE.LA.DI. Centro Rehabilitación Laboral para Discapacitados, CUIT Nº 33-64430760-9, el Renglón N° 1, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ($1.650.000,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado de la siguiente manera; la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($1.350.000,00) con cargo a la Fuente 12, Inciso 3, Ejercicio 2025. Fundación Williams, y la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000,00) con cargo a la Fuente 11, Inciso 3, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 370/2025

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Cesari
Secretaria Administrativa